

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

PANEL INTERNACIONAL DE REVISION

ACTAS DE LA 33^a REUNION

**Antigua (Guatemala)
18 de junio de 2003**

Coordinador: Luis Fueyo MacDonald (México)

AGENDA

1. Apertura de la reunión
2. Elección del Coordinador
3. Adopción de la agenda
4. Aprobación de las actas de la 32^a Reunión
5. Elección de representantes de ONG
6. Propuesta de Plan de Acción para mejorar el éxito del APICD
 - a. Términos de referencia para el Consejo Científico Asesor
 - b. Consideraciones para reanudar la toma rutinaria de muestras biológicas de delfines muertos
7. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2003
8. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados
9. Informe Anual del PIR
10. Clasificación de la infracción de pescar sobre delfines antes de notificar al Director
11. Revisión de los datos de los observadores
12. Revisión de acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:
 - a. Acciones tomadas desde el informe en la 32^a reunión del PIR
 - b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales
13. Promoción del Sistema de Certificación Atún *dolphin safe*
14. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún
15. Recomendaciones para la Reunión de las Partes
16. Otros asuntos
17. Fecha y sede de la próxima reunión
18. Clausura

ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. LMD en 2003
3. Lista de infracciones
4. Respuestas recibidas de las Partes con respecto a posibles infracciones identificadas por el PIR
5. Informe de la Presidenta, 13ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún

DOCUMENTOS

- [IRP-33-09](#) Clasificación de infracción de realizar lance sobre delfines antes de la notificación al Director
- [IRP-33-11](#) Plan propuesto para mejorar el éxito del Acuerdo
- [IRP-33-11a](#) Propuesta de términos de referencia para el Consejo Científico Asesor
- [IRP-33-11b](#) Consideraciones para iniciar la colección de especímenes de delfines por observadores

La 33ª Reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR) fue celebrada en Antigua (Guatemala) el 18 de junio de 2003. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión

El Dr. Robin Allen, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que provee la Secretaría para el APICD, declaró abierta la reunión.

2. Elección del Coordinador`

El Sr. Luis Fueyo MacDonald, de México, fue elegido Coordinador de la reunión.

3. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada con ciertos cambios en el orden de los puntos y la eliminación del punto sobre una propuesta de enmienda del APICD con respecto al requerimiento de capacidad del buque-observador, la cual se decidió debería ser tratada en la Reunión de las Partes.

4. Aprobación de las actas de la 32ª Reunión

La Unión Europea (UE) presentó un párrafo por escrito para inclusión bajo el punto 19 de las actas. Con esta inserción, las actas fueron aprobadas.

5. Elección de representantes de ONG

El Dr. Allen explicó que los miembros gubernamentales habían votado por correspondencia y elegido a la Sra. Kitty Block y al Dr. Héctor López como miembros de ONG ambientalistas, pero debido a un empate en el voto por el tercer miembro ambientalista, era necesario llevar a cabo una elección durante la presente reunión. El Sr. Moisés Mug, de WWF, fue debidamente elegido, con la Srta. Nina Young, de Ocean Conservancy, como suplente.

6. Propuesta de Plan de Acción para mejorar el éxito del APICD

Estados Unidos introdujo este punto, notando que un Plan fue propuesto en la 32ª reunión del Panel, pero que no hubo suficiente tiempo para discutir el tema en esa ocasión. Todos los gobiernos participantes apoyaron en principio la idea de un plan para mejorar el Acuerdo, y varios de ellos plantearon ideas concretas para inclusión en el mismo, además de aquéllos propuestos inicialmente por Estados Unidos.

La discusión y negociación del plan propuesto continuaron durante toda la reunión. Finalmente, se acordó por consenso entre todos los gobiernos participantes un plan, y fue elevado a la Reunión de las Partes para su aprobación.

El punto 6(a) de la agenda, *Términos de referencia para el Consejo Científico Asesor* ([Documento IRP-33-11a](#)), fue tratado en el plan acordado. Con respecto al punto 6(b), *Consideraciones para iniciar la colección de especímenes de delfines por observadores* ([Documento IRP-33-11b](#)), el Dr. Allen explicó los antecedentes del asunto, y sugirió que fuese tratado por el Consejo Científico Asesor una vez fuese establecido.

7. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2003

La Secretaría presentó un resumen de la situación con respecto a la asignación, reasignación, y utilización de LMD en 2003 hasta la fecha (Anexo 2).

8. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados

La Secretaría presentó una actualización de la situación con respecto a la Lista de Capitanes Calificados, notando que, desde la última reunión del Panel, 11 capitanes fueron añadidos a la Lista, 2 eliminados, 5 reintegrados al cabo de suspensiones de 3 meses, y uno fue suspendido y todavía no había sido reintegrado.

9. Informe Anual del PIR

El Panel discutió el borrador de informe preparado por la Secretaría, y lo aprobó con ciertas ligeras modificaciones para elevar a la Reunión de las Partes. Durante la discusión, el Panel decidió que se debería llamar la atención de las Partes en particular sobre los siguientes puntos en el informe: (1) en general, el cumplimiento del Acuerdo ha mejorado en términos del número de infracciones y el tiempo que tardan los gobiernos en responder, pero que se podría mejorar todavía más estos aspectos; (2) el número de buques que no envían los informes semanales requeridos es mucho demasiado elevado; (3) las Partes deberían considerar requerir que los gobiernos informen sobre la naturaleza específica de las sanciones impuestas, incluyendo el monto de multas, para permitir analizar el valor disuasivo de las mismas.

10. Clasificación de la infracción de pescar sobre delfines antes de notificar al Director

El Dr. Allen presentó el [Documento IRP-33-09](#), y explicó que han ocurrido varios casos de buques que fueron asignados un LMD por su gobierno y entonces comenzaron a pescar sobre delfines antes de que el gobierno notificase al Director de la asignación inicial entre su flota del LMD que le fue distribuido. Esto contraviene el Acuerdo, que dispone, en el Anexo IV (I) 11, que “Ningún buque podrá comenzar a pescar atún asociado con delfines hasta que el Director reciba dicha notificación.”

El Dr. Allen notó que el problema que el PIR no ha establecido una categoría adecuada para esta infracción. La Secretaría clasifica estos casos como pescar sobre delfines sin LMD, una infracción mayor del APICD, lo cual coloca el caso en la misma categoría que el de un buque no calificado que pesca sobre delfines sin haber recibido un LMD, una evidente infracción. A fin de resolver esta situación, la Secretaría recomienda añadir un nuevo tipo de infracción denominada “Pescar sobre delfines antes de notificar al Director” a la categoría de “Otras infracciones”.

El Panel aprobó esta propuesta; por lo tanto, la lista completa de infracciones mayores y otras del APICD es ahora la que se presenta en el Anexo 3.

11. Revisión de los datos de los observadores

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones ocurridas desde la última reunión del Panel. Se discutió cada caso, y el Panel decidió remitir aquellos que indicaban posibles infracciones del APICD al gobierno responsable para investigación y posible sanción.

Tras examinar las posibles infracciones, el Panel notó que muchas de éstas corresponden a viajes con capitanes que no figuran en la Lista de Capitanes Calificados y buques que salen a pescar sin todo el equipo requerido a bordo y en buenas condiciones de funcionamiento. Varias delegaciones expresaron la opinión que no se debería permitir a los buques zarpar si ocurriera una o ambas de estas situaciones. Se acordó que se debería profundizar en este planteamiento, aunque se reconoció que podría causar dificultades de logística y de procedimiento. Se pidió a la Secretaría examinar las cuestiones logísticas asociadas con el establecimiento de procedimientos para prevenir que los buques salieran a pescar sin un capitán calificado o todo el equipo requerido.

Se acordó que la Secretaría realizará un análisis de los requisitos actuales asociados con este tema, incluido cualquier requisito con respecto a capitanes calificados en viajes realizados por buques con LMD que no pesquen sobre delfines, y la posibilidad que un criterio para la emisión de certificados *dolphin safe* para atún capturado por buques con LMD fuese que el capitán estuviese en la Lista de Capitanes Calificados.

12. Revisión de acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:

a. Acciones tomadas desde el informe en la 32ª reunión del PIR

La Secretaría presentó tablas (Anexo 4) detallando las respuestas recibidas de las Partes en casos de

posibles infracciones identificadas por las tres reuniones previas del PIR. Presentó también información sobre la situación con respecto a todos los casos de posibles infracciones mayores identificadas por el PIR desde el inicio del APICD hasta la 32ª reunión del PIR.

b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales

La Secretaría presentó un resumen de la situación de varios casos identificados por reuniones previas del Panel como casos especiales.

Durante la revisión de los datos de los observadores, el Panel notó varios incidentes que consideraba ser casos especiales, cuya situación sería analizada en la próxima reunión del Panel.

El Panel acordó que el caso del capitán que fue eliminado permanentemente de la Lista de Capitanes Calificados y sigue actuando de capitán de pesca a bordo de buques con LMD fuese elevado a la Reunión de las Partes para acción.

El Panel decidió también que el caso 2003-101 debería ser identificado como caso especial, y acordó solicitar a la Reunión de las Partes considerar llamar la atención del estado de pabellón sobre las acciones de este buque.

13. Promoción del Sistema de Certificación Atún *dolphin safe*

Se decidió tratar este punto durante la Reunión de las Partes.

La delegación de la UE solicitó que se incluyera lo siguiente en estas actas:

“La CE recordó que, durante la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Promoción, celebrada el febrero pasado en La Jolla, tuvo lugar una larga discusión sobre la posibilidad de organizar un viaje de promoción a Europa en el margen de la reunión de COFI en marzo. Mientras que México y otras Partes insistieron en organizar otro viaje en Europa más tarde, no se llegó a ningún acuerdo sobre este segundo viaje, y debido a falta de tiempo, no se discutió ni acordó el informe del Presidente.

La CE no estaba opuesta a la organización de estos viajes de promoción, pero al mismo tiempo subrayó que una serie de condiciones era necesaria para que la UE pudiese adoptar una posición favorable con respecto al viaje de promoción. Estas condiciones eran: ser informado por adelantado de las fechas e itinerario del viaje; ser consultado sobre los documentos que se usarán para respaldar las acciones de promoción; y que estos viajes de promoción abarquen las zonas jurisdiccionales de otras Partes en el futuro. Estas condiciones no fueron respetadas durante el viaje de promoción el mayo pasado.

Debajo del carácter abierto del mercado europeo, en el que no existen barreras jurídicas que impidan el acceso de productos atuneros del Pacífico oriental y que importadores ejercen su elección de productos, la CE destacó las condiciones que se deberían respetar en relación con posibles iniciativas similares emprendidas por las Partes interesadas en el futuro:

- más información y coordinación sobre viajes futuros de promoción para evitar interferencia con el proceso de decisión de la UE con respecto a la etiqueta *AIDCP dolphin safe* y perturbaciones en el mercado de la UE (falta de conocimiento por parte de consumidores en Europa sobre la cuestión *dolphin safe* y las actividades de pesca atunera sobre delfines);
- ninguna comparación en la información presentada durante dichas actividades de promoción entre distintas prácticas de pesca en el OPO;
- se debería emprender acción de promoción similar también en las zonas jurisdiccionales de otras Partes del APICD;
- participación de la Secretaría, como apoyo técnico, en la difusión de información sobre los resultados del programa del APICD.”

14. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún

La Presidenta de este Grupo de Trabajo presentó su informe de la 13ª reunión del mismo (Anexo 5), incluyendo recomendaciones al Panel. El Panel aceptó el informe y sus recomendaciones.

15. Recomendaciones para la Reunión de las Partes

El Panel acordó hacer las recomendaciones siguientes a la Reunión de las Partes:

1. que las Partes aprueben el Certificado Dolphin Safe modificado y sus instrucciones, de conformidad con la recomendación del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún;
2. que las Partes consideren la acción apropiada para tomar con respecto a los dos casos especiales comentados bajo el punto 12 de estas actas;
3. que se apruebe el *Plan de acción para mejorar el éxito del APICD*.

16. Otros asuntos

No se trató ningún otro asunto.

17. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del PIR tendrá lugar durante la semana del 6 de octubre en La Jolla, California.

18. Clausura

Se clausuró la reunión el 21 de junio de 2003.

Anexo 1.

**INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM
PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES**

**INTERNATIONAL REVIEW PANEL
PANEL INTERNACIONAL DE REVISION**

33rd MEETING - 33^a REUNION

**June 18-19, 2003 – 18 al 19 de junio de 2003
Antigua, Guatemala**

ASISTENTES - ATTENDEES

COLOMBIA

JAIME E. RIVAS
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
ARMANDO HERNÁNDEZ
Cámara de la Industria Pesquera

DIEGO CANELOS
Atunamar Ltda.
ALVARO NAVARRO
ATUNEC

COSTA RICA

ASDRÚBAL VÁSQUEZ
INCOPECA

ECUADOR

LUIS TORRES NAVARRETE
Ministerio de Comercio Exterior,
Industrialización, Pesca y Competitividad

EL SALVADOR

MARGARITA S. DE JURADO
SONIA SALAVERRIA
Ministerio de Agricultura y Ganadería

EUROPEAN UNION - UNION EUROPEA

JOHN SPENCER
ALAN GRAY
Directorate General of Fisheries

JUAN IGNACIO ARRIBAS
Secretaría General de Pesca Marítima
JAVIER ARÍZ TELLERIA
Instituto Español de Oceanografía

GUATEMALA

PABLO GIRÓN
XIOMARA GOMEZ
RODOLFO FUENTES
FRATERO DIAZ MONGE
SERGIO RUANO
SERGIO GUZMÁN
ALEJANDRO ARRIVILLAGA
JUAN H. SEGURA

RUBEN LOPEZ BRAN
SAMUEL COLOMA
LUIS A. LOPEZ
FAUSTINO AREVALO
ROSALINA VILLEDA
ERICK MORATAYA
VICTOR LOPEZ
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

MEXICO

RICARDO BELMONTES
MARIO AGUILAR
CONAPESCA
LUIS FLEISCHER
Instituto Nacional de la Pesca

MICHEL DREYFUS
HUMBERTO ROBLES
FIDEMAR
MAXIMO CARVAJAL
LUIS FUEYO
SEMARNAT/PROFEPA

PANAMA

ARNULFO FRANCO
Autoridad Marítima de Panamá

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - UNITED STATES OF AMERICA

DAVID BALTON
DAVID HOGAN
Department of State
PAT DONLEY
BRETT SCHNEIDER
PAUL ORTIZ
STEVE REILLY

MICHELLE ZETWO
National Marine Fisheries Service
PETER FLOURNOY
Western Fishboat Owners Association
U.S. Tuna Foundation

VANUATU

HUGO ALSINA LAGOS
Office of Deputy Commissioner of Maritime Affairs

VENEZUELA

NANCY TABLANTE
Instituto Nacional de la Pesca y Acuicultura
RICARDO MOLINET
AVATUN

ALVIN DELGADO
FUNDATUN

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES--NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

NINA YOUNG
The Ocean Conservancy

MOISÉS MUG
World Wildlife Fund

TUNA INDUSTRY – INDUSTRIA ATUNERA

ERNESTO ESCOBAR
RAMÓN MONTAÑO
JULIO MORÓN

SECRETARIA - SECRETARIAT

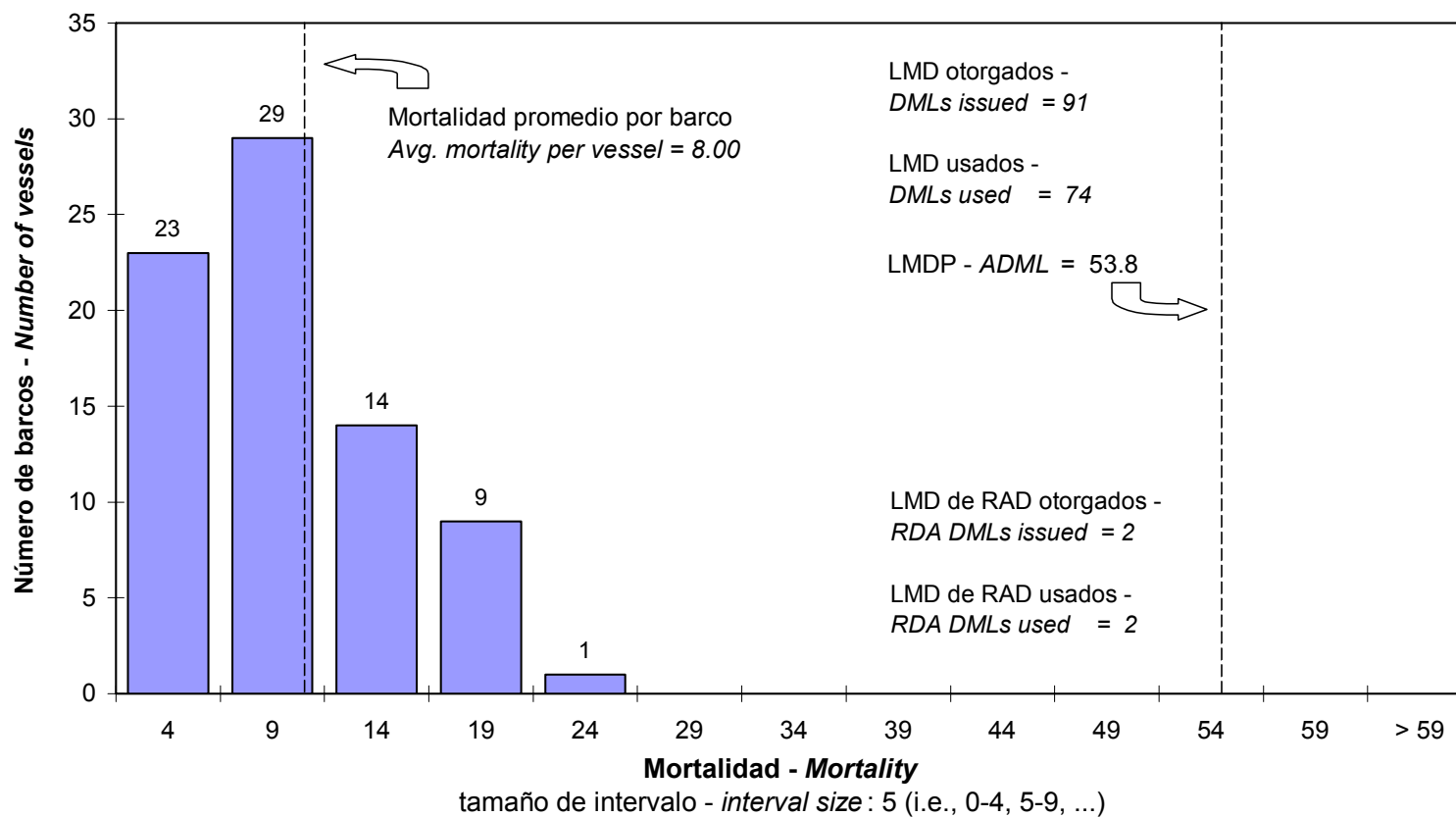
ROBIN ALLEN, Director
ERNESTO ALTAMIRANO
DAVID BRATTEN
ALEJANDRA FERREIRA

BRIAN HALLMAN
BERTA JUÁREZ
NICHOLAS WEBB

Anexo 2.

MORTALIDAD CAUSADA POR BARCOS CON LMD - 2003
MORTALITY CAUSED BY DML VESSELS - 2003

(Uso de LMD = 1 o más lances intencionales sobre delfines; mortalidad en lances experimentales excluida
DML use = 1 or more intentional sets on dolphins; experimental set mortality excluded)



Datos Preliminares (11 junio, 2003) - Preliminary Data (June 11, 2003)

Anexo 3.

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES -- INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM

INFRACCIONES – INFRACTIONS¹

JUN 2003

	Código	MAYORES	MAJOR
1.	NOOBS	Pescar sin observador	Fishing without an observer
2.	NODML	Pescar sobre delfines sin LMD	Fishing on dolphins without a DML
3.	BNST	Pescar sobre población de delfines prohibida	Fishing on banned stocks of dolphins
4.	HARM	No evitar dañar o matar delfines capturados en el curso de las operaciones de pesca	Failing to avoid injuring or killing dolphins captured in the course of fishing operations
5.	AFTDML	Pescar sobre delfines después de alcanzar el LMD	Fishing on dolphins after reaching the DML
6.	NODSP	Salir a pescar con LMD sin paño de protección de delfines en la red	Depart to fish with a DML without a dolphin safety panel in the net
7.	UNLIST	Capitán de pesca asignado a un buque con LMD no está en la Lista de Capitanes Calificados del APICD	Fishing captain assigned to a DML vessel not on AIDCP List of Qualified Captains
8.	EXPL	Usar explosivos al pescar sobre delfines	Use of explosives when fishing on dolphins
9.	NOBK	No realizar retroceso tras capturar delfines	Not conducting backdown after dolphins are captured
10.	SKBR	Embolsar o salabardear delfines vivos	Sacking up or brailing live dolphins
11.	OBSINT ²	Acosar al observador o interferir con sus deberes	Harassing an observer, or interfering with his duties
		OTRAS	OTHER
12.	NSETS	Lance nocturno (no terminar el retroceso 30 minutos después de la puesta del sol)	Night set (not completing backdown within 30 minutes after sundown)
13.	NORS	No usar rescatadores durante retroceso	Not deploying rescuers during backdown
14.	NORAFT	Falta de balsa para observación y rescate de delfines	No raft for the observation and rescue of dolphins
15.	NOBR	No tener al menos tres lanchas utilizables, con bridas o postes y cabos de remolque utilizables	Not having at least three operable speedboats with operable towing bridles or posts, and tow lines
16.	NOFLOD	No tener un reflector de largo alcance utilizable	Not having an operable long-range floodlight
17.	NOMASK	No tener al menos dos visores de buceo	Not having at least two diving face masks
18.	CONTRS	No continuar esfuerzos de rescate después del retroceso con delfines vivos en el cerco	Not continuing rescue efforts after backdown with live dolphins in the net
19.	BEFDIR	Pescar sobre delfines antes de notificación de LMD al Director	Fishing on dolphins before notification of DML to Director

¹ Aprobado por la 9ª Reunión de las Partes – Approved by the 9th Meeting of the Parties

² Puede ser mayor, según el caso - Could be major depending on the case

Anexo 4.

Respuestas para seis tipos de posibles infracciones identificadas durante las reuniones 30, 31 y 32 del PIR.. Se redondean los porcentajes, y no suman necesariamente 100.

Responses for six types of possible infractions identified at the 30th, 31st, and 32nd meetings of the IRP. Percentages are rounded and may not sum to 100.

	No. de casos	Sin respuesta	Respuestas										Total
			Bajo investigación	No hubo infracción	Infracción: sin sanción	Infracción: aviso	Infracción: sanción ¹						
	No. of cases	No response	Responses										Total
			Under investigation	No infraction	Infraction: no sanction	Infraction: warning	Infraction: sanction ¹						
HOSTIGAMIENTO AL OBSERVADOR – OBSERVER HARASSMENT													
MEX	4	0	-	1 (25%)	3 (75%)	0	-	0	-	0	-	4 (100%)	
PAN	1	0	-	0	1 (100%)	0	-	0	-	0	-	1 (100%)	
Total:	5	0	-	1 (20%)	4 (80%)	0	-	0	-	0	-	5 (100%)	
USO DE EXPLOSIVOS – USE OF EXPLOSIVES													
ECU	3	0	-	3 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	3 (100%)	
MEX	1	0	-	1 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	1 (100%)	
VEN	9	0	-	0	0	-	0	-	0	-	9 (100%)	9 (100%)	
Total:	13	0	-	4 (31%)	0	-	0	-	0	-	9 (69%)	13 (100%)	
LANCES NOCTURNOS – NIGHT SETS													
MEX	6	0	-	6 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	6 (100%)	
PAN	1	0	-	0	1 (100%)	0	-	0	-	0	-	1 (100%)	
VEN	49	0	-	0	0	-	0	-	0	-	49 (100%)	49 (100%)	
Total	56	0	-	6 (11%)	1 (2%)	0	-	0	-	0	-	49 (88%)	56 (100%)
PESCAR SIN OBSERVADOR – FISHING WITHOUT AN OBSERVER													
UNK ²	1	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
BOL	5	2 (40%)	3 (60%)	0	-	0	-	0	-	0	-	3 (60%)	
Total³	5	2 (40%)	3 (60%)	0	-	0	-	0	-	0	-	3 (60%)	
LANCES SOBRE DELFINES DESPUES DE ALCANZAR EL LMD – SETS ON DOLPHINS AFTER REACHING DML													
<i>No hubo ningún caso identificado durante el periodo de este informe</i>													
<i>There were no identified cases during this report period.</i>													
PESCAR SOBRE DELFINES SIN LMD – FISHING ON DOLPHINS WITHOUT A DML													
BOL	5	2 (40%)	3 (60%)	0	-	0	-	0	-	0	-	3 (60%)	
COL	1	1 (100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	
PAN	2	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	2 (100%)	
Total	8	3 (38%)	3 (38%)	0	-	0	-	0	-	0	-	2 (25%)	5 (63%)

¹ Una sanción fue o será aplicada – Sanction was or will be applied

² Se notifica a las no partes, pero no se solicita respuesta – Non-Parties are advised, but no response is requested

³ Los totales no incluyen casos de no partes, si procede – Totals do not include cases involving non-Parties, if applicable

Anexo 5.

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATUN

13ª REUNION

ANTIGUA (GUATEMALA)

17 DE JUNIO DE 2003

INFORME DE LA PRESIDENTA

La reunión fue llamada al orden por la Presidenta, Patricia Donley, de Estados Unidos. Las Partes representadas fueron Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, la Unión Europea, y las ONG Ocean Conservancy y la industria atunera.

Se hicieron los cambios siguientes y añadiduras a la agenda: 1. El informe sobre el Sistema de Seguimiento de Atún de El Salvador fue aplazado hasta la próxima reunión. 2. La cuestión de cómo registrar pescado recibido de buques sin observador sería discutido bajo *Otros asuntos*.

1. Análisis de la instrumentación del sistema de certificación *dolphin safe*.

El Dr. Allen presentó el Documento TT-13-04, *Resumen del programa de certificación dolphin-safe*, en el que se recomendó que se notificara a la autoridad nacional correspondiente y se le pidiera investigar todo caso en el que el peso de atún registrado en un Certificado *Dolphin Safe* fuese más que un 10% mayor que el peso total de atún *dolphin safe* registrado en los RSA correspondientes. Varios delegados expresaron preocupación que esto no brindaría una comparación útil entre los pesos de atún entero en los RSA y el peso del producto procesado en los certificados. El grupo discutió si 10% era el nivel más apropiado.

Tuvo lugar una discusión durante la cual se sugirió que se debería reportar en el certificado los pesos de productos procesados, el peso neto drenado del contenido de lata, por ejemplo.

Se propuso también que se debería considerar válido un certificado únicamente si la Secretaría contase con los RSA originales correspondientes. Ninguna de estas dos sugerencias fue recomendada para adopción en esta reunión. Además, algunas delegaciones pensaron que es demasiado temprano para fijar un nivel de 10% para provocar una investigación, pero se acordó que se podría usar este nivel provisionalmente hasta que se dispusiera de información más definitiva. En la próxima reunión del Grupo de Trabajo en octubre, la Secretaría presentará una comparación más detallada de los pesos en certificados y RSA, desglosados por autoridad nacional.

2. Modificaciones técnicas del certificado *dolphin safe* y lineamientos.

El Dr. Allen presentó el Documento TT-13-05, *Modificaciones técnicas del certificado AIDCP dolphin safe*. Los miembros acordaron elevar al PIR el Certificado modificado (adjunto) con un cambio también en las instrucciones. Se pidió a la Secretaría investigar los factores usados por las industrias atuneras de los países miembros para convertir el peso de pescado entero a peso de producto procesado y presentar los resultados en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

3. Análisis de la instrumentación del sistema de certificación *dolphin safe* (continuado).

El Dr. Allen presentó información sobre el número de RSA originales remitidos a la Secretaría por los miembros en 2002 y 2003. Se notó que, mientras que algunos miembros tienen un alto nivel de cumplimiento, muchos no habían mejorado en 2003 su nivel de cumplimiento de 2002. El Dr. Allen notó que la Secretaría tenía el 100% de los RSA, en original o copia. Tuvo lugar una discusión general de algunas de las dificultades de remitir los RSA originales de forma oportuna. En respuesta a una pregunta, el Dr. Allen explicó que, en los casos en los que el observador es desembarcado antes de que el pescado sea descargado, el observador lleva los RSA originales consigo a una oficina regional de la CIAT, que entonces los envía a la autoridad nacional responsable de enviar los originales a la Secretaría.

4. Documento TT 13 03a Estimación del costo de mantener observadores a bordo del buque hasta que se descargue la captura

En la 12ª reunión del Grupo de Trabajo, tras una discusión de posibles motivos de que no se remitieran los RSA originales a la Secretaría de forma oportuna, los miembros solicitaron que la Secretaría presentara un informe sobre los costos de mantener el observador a bordo del buque hasta que se descargase la captura e investigase los procedimientos seguidos por las oficinas regionales de la CIAT. La Secretaría reportó que el personal de la CIAT en Ecuador, Panamá y Venezuela estaba siguiendo los procedimientos correctamente, y que el costo adicional de mantener a los observadores a bordo en los 70 viajes en 2002 investigados hubiese sido en total unos US\$25,000. Tras discutir el tema, los miembros decidieron no recomendar que los observadores permaneciesen a bordo hasta que el buque llegase a su destino final debido al costo que implicaría.

5. Documento TT 13 03, Análisis de Planes Nacionales de Seguimiento y Verificación del Atún.

El Dr. Allen presentó este informe, en el que se invita al Grupo de Trabajo considerar si los planes de Colombia, Estados Unidos, Guatemala, México, y la Unión Europea son consistentes con el Sistema de Seguimiento de Atún del APICD. Varios miembros describieron las modificaciones de sus planes o la información adicional remitida a la Secretaría para que sus planes fuesen consistentes. Tuvo lugar una discusión del nivel de consistencia requerido para los planes nacionales. El Dr. Allen recordó al grupo que no se había establecido formalmente ningún nivel de cumplimiento o consistencia. Solamente Bolivia, Honduras, Nicaragua, y Venezuela no han presentado planes. Los miembros acordaron que los planes que ya fueron considerados consistentes con el Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún, más aquéllos de Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, México, y la Unión Europea deberían ser elevados al PIR.

6. Registros de Seguimiento de Atún, pescado recibido de buques sin observador, carta del Dr. Allen a Gobiernos Participantes.

La Presidenta introdujo este punto de la agenda explicando su preocupación que la acción propuesta en la carta del Dr. Allen establecía una tercera categoría, ni *dolphin safe* ni no *dolphin safe*, para atún transferido en el mar de un buque pesquero que no lleva observador a otro buque con observador a bordo. El Dr. Allen explicó el razonamiento de la Secretaría en sus instrucciones a los observadores. Tuvo lugar una discusión de cómo clasificar este atún. Se acordó que atún transferido en el mar de un buque pesquero que no lleva observador a otro buque con observador a bordo debería ser certificado como no *dolphin safe*. Los miembros acordaron elevar esta decisión al PIR, y pedir a la Secretaría informar en la próxima reunión sobre si esto requeriría una enmienda del Sistema de Seguimiento de Atún y/o los procedimientos para la certificación de atún *dolphin safe*, así como las posibles implicaciones jurídicas y de procedimiento de este cambio.

7. Recomendaciones para el PIR

1. Los planes que ya fueron considerados consistentes con el Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún, más aquéllos de Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, México, y la Unión Europea deberían ser elevados al PIR como consistentes con el Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún.
2. Solicitar que el PIR analice y recomiende que la Reunión de las Partes apruebe el uso del Certificado *Dolphin Safe* e instrucciones modificados, presentados en el Documento TT-13-05, menos la segunda frase de las instrucciones correspondientes a la Sección B.
3. Que atún transferido en el mar de un buque pesquero que no lleva observador a otro buque con observador a bordo debería ser certificado como no *dolphin safe*.

Se celebrará la próxima reunión del Grupo de Trabajo inmediatamente antes de la próxima reunión de PIR.

La reunión fue clausurada.